



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Mediante el presente se hace público, en cumplimiento del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que la Alcaldía del Ayuntamiento de Carranque, en virtud del Decreto Nº. 654/2023, de 7 de julio, ha adoptado los acuerdos que a continuación se transcriben:

DOÑA AMELIA MARÍA GUZMÁN RODRIGUEZ, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

La organización del Ayuntamiento exige para un adecuado funcionamiento que se proceda al nombramiento de Tenientes de Alcalde, dada la multiplicidad de tareas y actuaciones que exige el normal desarrollo de las funciones que la legislación aplicable atribuye a los órganos de la Administración Local para hacer realidad el mandato que nuestros ciudadanos nos tienen encomendado.

Los Tenientes de Alcalde tienen como principal atribución la sustitución del Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que lo imposibilite para el ejercicio de sus competencias, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

Son nombrados libremente por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales. Su número no podrá exceder del número de miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, del tercio del número legal de miembros de la Corporación. Constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2023 se hace necesaria la designación de los Tenientes de Alcalde por virtud de lo prevenido en el art. 20.1

a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales:

- D^a. Eva Fernández Heras: Primera Teniente de Alcalde.

- D. Víctor Jiménez Nieto: Segundo Teniente de Alcalde.

SEGUNDO. Por virtud del art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

TERCERO. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

CUARTO. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Carranque.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución..

Carranque, 3 de octubre de 2023.- La Alcaldesa, Amelia María Guzmán Rodríguez.

Nº. I.-5535